

174

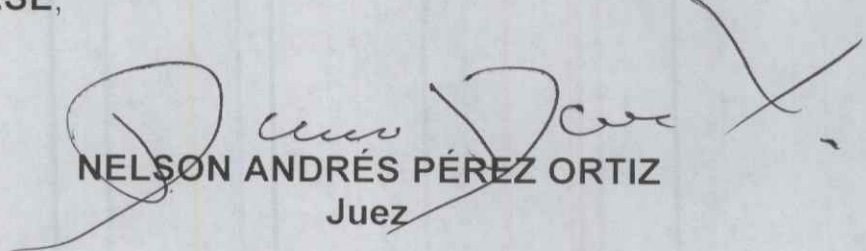
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2021-00391.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la contestación de la demanda, se requiere al abogado Felipe Rincón Salgado para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite debidamente el derecho de postulación frente a las aquí demandadas, bien sea allegando poder con presentación personal ante notario de las otorgantes, o revelando la trazabilidad del otorgamiento por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),